



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 0107/26

San Martín de los Andes, 19 ENE 2026

VISTO:

La invitación dirigida toda la comunidad de San Martín de los Andes y a los visitantes del destino por parte del Centro de Esquí Chapelco a disfrutar de un recital único de **Luck Ra**, el sábado 24 de enero de 2026, en la costa del lago Lácar; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una propuesta de gran magnitud que se realiza con el objetivo de brindar un show con acceso libre y gratuito y seguir posicionando a San Martín de los Andes en el mercado nacional, ofreciendo experiencias culturales de primer nivel en uno de los escenarios naturales más emblemáticos de la Patagonia.

Que la Municipalidad a través de la Secretaría de Turismo, haciendo eco de la invitación acompañará rá la organización del evento, el cual generara una gran visibilización de nuestro destino turístico.

Que para el óptimo desarrollo del mismo es necesario cubrir gastos de las bandas teloneras, baños químicos, obsequios protocolares, traslados internos, alojamientos, comidas artistas, excursiones, etc.

Que si bien la mayor parte de los gastos están contemplados, es indispensable contar con dinero en efectivo para los gastos imprevistos dada la magnitud y la diversidad del evento.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el gasto total de hasta **\$ 13.000.000** (pesos trece millones) para cubrir gastos que genere el desarrollo del recital único de **Luck Ra**, a realizarse el sábado 24 de enero de 2026, en la costa del lago Lácar, con acceso libre y gratuito, organizado por el Centro de Esquí Chapelco con el acompañamiento de la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Turismo, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el cual podrá ser modificado entre rubros según nota del Secretario.

ARTICULO 2º: OTORGUESE a la Directora General de Turismo Lic. Verónica Díaz Leg. 1317 un anticipo con cargo a rendir de pesos **\$ 500.000** (pesos quinientos mil) para abonar la adquisición de gastos imprevistos, dada la magnitud y la diversidad del evento.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

lu bayardo
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

S613



ANEXO I

0107 / 26

GASTOS ESTIMADOS "LUCK RA"

	MONTO ESTIMADO
BANDAS TELONERAS	\$ 2.500.000
BAÑOS QUIMICOS	\$ 3.500.000
OBSEQUIOS PROTOCOLARES	\$ 800.000
TRASLADOS INTERNOS	\$ 1.500.000
ALOJAMIENTOS	\$ 2.500.000
COMIDAS ARTISTAS	\$ 1.000.000
EXCURSIONES	\$ 1.200.000
subtotal	\$ 13.000.000

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti
Intendente